

Política Ética Empresarial

1.- Política Empresarial

1.1.- ¿Qué es la política ética empresarial de Ibrido?

Se considera ética empresarial el conjunto de normas, valores y modos de actuar que figuran reflejados en la cultura de una empresa. Garantizando el cumplimiento total de las leyes estatales, nacionales y los códigos internacionales.

Estas normas sirven de guía y motor para todas las personas integrantes de la empresa y favorecen el buen funcionamiento de esta, ya que todos hemos de actuar teniendo en cuenta las mismas consideraciones y bajo los mismos principios básicos.

Nuestra empresa, con vocación internacional, comparte los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, respetando en todo momento la protección de los Derechos Humanos y garantizando, además, el reconocimiento efectivo a la Negociación Colectiva mediante el apoyo permanente a la eliminación del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil, la abolición de las prácticas de discriminatorias en el empleo y la eliminación de la corrupción en cualquiera de sus formas.

1.2.- ¿Quién está sujeto a esta política?

La política ética empresarial de Ibrido se aplica a todas las unidades de negocio que la componen, así como a todas las personas que forman parte de la compañía.

1.3.- ¿Qué se espera de Ibrido?

Todo el equipo de Ibrido debemos cumplir las normas básicas que integran la Política Ética Empresarial. Si alguna persona del equipo cree o tiene razones para creer que ha habido conductas indebidas, es importante que lo comunique para poder mediar y evitar problemas de mayor índole.

- Buzón de sugerencias: que permite informar de forma anónima.
- Responsables directos de departamento.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Correo electrónico: buzon@ibrido.com.mx
- Teléfono: 462 6071435

Todas las incidencias deberán investigarse de forma adecuada.

2.- Normativa Básica

2.1.- ¿Cuáles son las normas éticas básicas de Ibrido?

Dentro del trabajo diario pueden darse situaciones que pueden provocar un conflicto en los modos de proceder o actuar. Estas normas básicas ayudan a guiar la conducta profesional de todo el equipo ya sea que realice trabajo en oficina o en campo.

Hay que tener en cuenta que las personas que componen Ibrido somos los mayores representantes de la empresa y hemos de saber en todo momento cómo comportarnos, trabajando día a día en la consecución del modelo de calidad total. Solo de esta manera es posible homogeneizar y poner en práctica una misma filosofía y cultura empresarial en todas y cada una de las áreas de la empresa.

RESPECTO

En la relación profesional diaria debemos tratar a los demás como nos gustaría ser tratados.

COLABORACIÓN

Debemos primar el trabajo en equipo por encima de todas las cosas. Todas las personas que formamos parte de Ibrido somos importantes y de nuestra labor depende la consecución de los objetivos estratégicos de la organización. Hemos de evitar enfrentamientos o luchas de poder entre personas o departamentos, velando por establecer relaciones de confianza que busquen el bien común de la organización por encima de los personalismos

NO DISCRIMINACIÓN

Tanto la contratación de nuevos empleados, como la promoción de los actuales, se regirán exclusivamente por criterios de habilidad profesional, disponibilidad, esfuerzo, conocimientos, experiencia y capacidad para desarrollar un trabajo. Nunca existirá discriminación por aspectos de sexo, raza, edad, creencias, religión o cualquier característica individual o personal.

DIGNIDAD

Hemos de actuar basándonos en el respeto mutuo y siempre haciéndonos valer como persona, no humillar ni degradar, ni dejarse humillar o degradar.

El modelo de calidad es una forma de entender la empresa igual para todos los que la componemos y que tiene por objetivo satisfacer a los cinco componentes que la integran: Cliente, Trabajador, Proveedor, Sociedad y Capital. Estos componentes han de encontrarse en equilibrio e igualmente satisfechos.

Los principios o normas básicas que rigen la Política Ética Empresarial de Ibrido, y que debemos aplicar en los cinco componentes de la empresa, son:

- **INTEGRIDAD Y HONESTIDAD**

En el ejercicio profesional se mantendrá en todo momento una conducta acorde a la posición que se ocupe, honesta y congruente con los valores y filosofía empresarial.

De esta manera, actuar con integridad supone poner estos valores por encima de la conveniencia o del propio interés, hacer lo correcto en todo momento.

La honestidad nos obliga a ser veraces, sinceros y honrados en todas las comunicaciones de forma que no confundamos o engañemos a los demás.

· **CONFIDENCIALIDAD**

Las personas que forman parte de Ibrido se comprometen a actuar siempre con la máxima diligencia para evitar la revelación a terceros de cualquier información relacionada con procedimientos, métodos, transacciones o know-how de la organización.

· **RESPONSABILIDAD**

Debemos mantener una actitud de compromiso con las obligaciones, cumpliendo con las tareas encomendadas y haciéndonos cargo de las consecuencias derivadas de nuestros actos.

La empresa se compromete, en su Plan de Responsabilidad Social, a que prime el desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y medioambiental.

2.2.- Aplicación de Normas Éticas y Protección de Activos

Debemos responsabilizarnos de proteger y mantener los activos y recursos de la empresa que nos han sido encomendados. Estos activos o herramientas de trabajo han de ser empleados únicamente para fines relacionados con el desarrollo de nuestro puesto de trabajo, ya que se trata de activos de uso exclusivo para el mismo. Se ha de procurar ser austero en el gasto y ordenado en el entorno de trabajo.

Como parte de esta protección de los activos, se prohíbe sacar fuera de la empresa, salvo autorización expresa, cualquier tipo de material como, por ejemplo: indumentaria de trabajo, material de oficina, herramientas, producto congelado, producto fresco, residuos de ningún tipo, etc.

Es responsabilidad de todos permitir y fomentar la difusión de los lineamientos que rigen el comportamiento como miembros de la compañía, es por ello que cada actualización del reglamento interno y del código de ética debe de llegar a todos los colaboradores.



REGALOS, COMIDAS O ENTRETENIMIENTO

Ibrido y sus colaboradores no pueden ser influenciado mediante la recepción de favores ni tratar de influenciar a terceros de forma inadecuada mediante la entrega de favores (regalos, comidas o entretenimiento).

En el supuesto de que un tercero (cliente, proveedor, entidad, etc.) tuviese la intención de obsequiar a algún empleado (incluyendo aguinaldos), la pauta de actuación establecida por la empresa se basa en agradecer siempre el regalo, pero no aceptarlo. En caso de insistencia, debe entregarse a la empresa (ningún trabajador ha de quedarse a título individual con ningún regalo de proveedor o futuro colaborador sin comunicarlo). Sólo pueden aceptarse los detalles que la propia empresa tenga con sus trabajadores. Todos esos obsequios o regalos se destinarán a fines sociales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Por información confidencial entendemos aquella que no es de conocimiento público o que aún no lo es. Dentro de esta incluimos: planes estratégicos y de comercio, estudios relacionados al mercado y estudios de desempeño, propuestas y resultados de investigación, desarrollo y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y salarios, así como de cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada. No está permitido revelar información confidencial ni su divulgación. Esta obligación permanece también una vez finalizada la relación laboral.

Si en caso de error se enviase algún documento o información confidencial, se deberá poner en conocimiento del departamento de RRHH a la mayor brevedad posible.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ninguna personal que forme parte de Ibrido ha de facilitar información de la empresa a los medios de comunicación sin previo conocimiento y autorización del departamento de marketing y comunicación, quien es responsable de la relación con los medios.

Del mismo modo, no está permitido facilitar datos para encuestas o estadísticas de cualquier índole vía telefónica. Cualquier petición deberá derivarse de dicho departamento.

NO COMPETENCIA

IBRIDO y todas sus unidades de negocios hemos de tratar como información confidencial o reservada cualquier información de la propia empresa, de los clientes y proveedores, que sea susceptible de ser aprovechada por cualquier entidad competidora. Del mismo modo, a la extinción de la relación laboral, se ha de devolver a la empresa cualquier documento, conjunto de ellos o sus copias, tanto en soporte físico como electrónico, que pueda haber tenido a su disposición, quedando expresamente excluido cualquier derecho de retención sobre los mismos.

3.- Protección a los Derechos Humanos

3.1.- Igualdad de Derechos

El principio fundacional de los derechos humanos es que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos; es decir, que la igualdad de derechos y la libertad son inherentes a la persona, por el simple hecho de existir.

En este sentido para Ibrido la igualdad que existe entre las personas desde el nacimiento, es la igualdad de derechos; esto no significa que las personas seamos iguales, sino que, siendo todas diferentes, tenemos los mismos derechos universalmente reconocidos.

En Ibrido propiciamos la no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de está a favor de todas las personas.

3.2- Postura ante grupos sociales vulnerables

En Ibrido ejercemos una política abierta ante la existencia de grupos vulnerables como lo son personas con VIH o SIDA, color de piel, raza, estatus socioeconómico, etc. Con lo cual cualquier persona en esto grupos puede ser partícipe de las convocatorias y contrataciones recibiendo un trato justo y digno.

En conjunto con la vinculación social y medioambiental, realizamos tareas que aseguren el respeto a los derechos humanos para verificar que grupos y personas que interactúen de manera directa e indirecta con nuestra actividad empresarial se vean afectadas. Esto desde nuestra cadena de suministros hasta la contratación de personal perteneciente a grupos vulnerables, aplicamos iniciativas basadas en estándares sociales, ambientales y de derechos humanos disponibles y aceptados.

Por último, Ibrido incluye dentro de sus actividades lo siguiente:

- Incluir en las políticas empresariales cláusulas de inclusión de grupos vulnerables.
- Brindar capacitación laboral y entrenamiento a los grupos en situación de vulnerabilidad para contribuir a su inclusión laboral.
- Garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad.

3.3- Orientación de Derechos Humanos

· **Discriminación**

Ibrido implementa programas que garanticen que las decisiones relacionadas al empleo se toman con base en criterios relevantes y objetivos. Las actividades involucradas en este aspecto son:

1. Identificación de los diferentes tipos de discriminación, incluyendo aquellas de origen en las estructuras formales y tradiciones culturales.
2. Es política de la empresa asegurarse que las decisiones a la contratación, salario, promoción, capacitación, disciplina, pensión y despido sean tomadas únicamente con base en criterios imparciales, y que no estén asociadas a características discriminatorias.

3. Cada cargo de la empresa cuenta con una descripción del puesto, nivel salarial y los requisitos correspondientes a cada categoría de trabajo.
4. Aseguramos que las convocatorias de empleo no hagan referencia a características discriminatorias tales como raza o género.
5. Verificamos que no se solicite a los aspirantes dar información sobre su estado marital, embarazo, deseos de tener hijos, cantidad de dependientes o información similar que pueda llevar a alguna discriminación. Únicamente se solicita esa información con fines estadísticos.
6. Todos los puestos de la compañía reciben capacitación sobre las políticas empresariales de no discriminación.
7. Todos los empleados, clientes y proveedores pueden de manera segura informar sobre incidentes de discriminación en el lugar de trabajo.
8. La empresa avanza hacia la accesibilidad plena y toma de acciones para ayudar a personas con discapacidad a acceder a las oportunidades de empleo de la empresa.

· **Trato Justo**

Ibrido protege a sus trabajadores del acoso laboral, incluyendo abusos y amenazas de índole física, verbal, sexual y psicológica con las recomendaciones siguientes:

1. Se implementan mecanismos de vigilancia y monitoreo en el lugar de trabajo para la protección de la información personal del trabajador.
2. La obtención del consentimiento previo y por escrito del trabajador antes de obtener información de una persona con la que el trabajador tiene una relación privilegiada, incluyendo un empleador, médico o abogado.
3. Los trabajadores tienen acceso a todos los datos personales recogidos sobre ellos, incluidos los datos relativos a sus decisiones disciplinarias y los datos obtenidos a través de la supervisión.
4. La empresa respeta los horarios laborales garantizando el derecho a la familia de todos y todas las colaboradoras.

· **Interacción con la Comunidad**

La empresa interactúa con las comunidades locales con respecto a los impactos actuales o potenciales de sus operaciones sobre los derechos humanos. En complemento a las políticas de vinculación con la comunidad, Ibrido realiza lo siguiente:

1. Tenemos el compromiso de interactuar abiertamente con las comunidades a nuestro alrededor, antes, durante y después de iniciar actividades que puedan impactarles negativamente el acceso a recursos (por ejemplo, agua, alimento, tierra) o los medios de subsistencia (por ejemplo, pesca o áreas de caza).
2. Mantenemos una vía de comunicación y consulta con las comunidades locales con el fin de prevenir y mitigar los impactos que puedan presentarse durante las operaciones.
3. Tomamos medidas para remediar las preocupaciones legítimas de las comunidades locales respecto a impactos negativos en recursos o medios de subsistencia

4. Evitamos abusos a los derechos humanos que puedan devenir de las prácticas sociales o de gobierno.

- **Trabajo Infantil**

Ibrido establece severas campañas contra el combate del trabajo infantil, siguiendo la guía práctica para empresas que proporciona la UNICEF y reforzando los programas de protección social. Basado en ellos realizamos:

1. Estrategias claras para erradicar el trabajo infantil, forzoso o de esclavitud. Así como programas de evaluación de impacto en los derechos del niño.
2. Planes de trabajo y organizacionales que permitan la contratación de jóvenes de 15 a 18 años siempre que sea complementario al estudio y le permitan mejorar su calidad de vida.
3. Abogamos con nuestros pares en la industria para invertir en los sistemas de protección de la infancia y la educación.
4. Apoyamos iniciativas que permitan asociarnos con escuelas secundarias o colegios técnicos para ofrecer a los estudiantes cursos de formación profesional especialmente aquellas en comunidades desfavorecidas.

4.- Ética ante clientes, proveedores y accionistas

4.1.- Poniendo en práctica la ética

En Ibrido estamos preocupados en llevar siempre servicios que cumplan nuestros estándares y las expectativas de nuestros clientes a todos los niveles. Es por ello por lo que llevamos a cabo una serie de acciones que permiten poner en práctica no solo nuestros estándares sino los programas de combate a la corrupción, estas acciones pueden resumirse en las siguientes:

- Negociamos de manera justa y honesta con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales aportando de manera oportuna la información sobre nuestros productos y servicios.
- Aceptamos solo aquellos compromisos y promesas que podemos cumplir, y los respetamos.
- Cumplimos con los requisitos éticos y legales en nuestros acuerdos con clientes de todo el mundo.
- Desarrollamos productos y servicios que cumplen con nuestros estándares de calidad e informamos si descubrimos un problema real o posible en la calidad de un producto o una cuestión de seguridad.
- Llevamos registros financieros de manera exacta, completa y a tiempo.
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Monitoreamos y sancionamos la implicación con negocios ilícitos a todos los niveles, desde colaboradores hasta socios y accionistas.

4.2.-Políticas de ventas y marketing

Negociamos de manera justa en todos los niveles en todo momento, nunca usamos medios poco éticos para garantizar transacciones y solo realizamos afirmaciones veraces y precisas con quienes hacemos negocios. Es por ello por lo que nuestras políticas de ventas y marketing exigen que:

- ✓ Compitamos únicamente en función de los méritos de nuestros productos y servicios y los promovamos de manera precisa y honesta, realizando las comparaciones de nuestros productos o servicios que sean precisas y estén respaldadas por los hechos.
- ✓ Hacemos partícipes a clientes y proveedores de los métodos empleados para combatir la corrupción en todos sus niveles, garantizando así el cumplimiento de nuestra política.
- ✓ Nunca realizamos afirmaciones falaces, engañosas o indirectas sobre nuestros competidores, sus productos o sus servicios.
- ✓ Solo brindamos información honesta y veras a nuestros proveedores y otros socios comerciales y nunca tergiversamos los hechos a fin de obtener una ventaja competitiva.
- ✓ Usamos métodos legales y éticos para recopilar información competitiva.
- ✓ Nunca ofrezcamos a nuestros clientes (o a sus empleados) beneficios, recompensas o algo de valor que pueda infringir la ley, nuestras políticas o las de nuestros clientes.
- ✓ Realicemos preguntas e informemos cualquier práctica anticompetitiva o tratos comerciales injustos.